

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS JOVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas jóvenes cualificadas, inscritas como beneficiarias del sistema nacional de garantía juvenil, de conformidad con la convocatoria realizada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y posterior contratación de **1 ARCHIVERO/A**.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA. -

1. La modalidad de contratación será de duración determinada.
2. La contratación se formalizará en la categoría profesional correspondiente a la titulación de la persona contratada.
3. La duración del contrato será de doce meses.
4. La jornada del contrato de trabajo será a tiempo completo y equivalente a la de un/a trabajador/a comparable del Ayuntamiento.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-.

1. Estar inscritos como demandantes de empleo.
2. Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone, entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.
3. Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
4. Ser mayor de 18 años y menor de 30 años.
5. Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.
6. El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION REQUERIDA. -

El Ayuntamiento de Iniesta publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en los Tablones de Anuncios, en la Página Web y en la sede electrónica.



Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las bases en la Sede Electrónica del Ayto. de Iniesta, en horario de 9:00 a 14:00, o realizarse con arreglo a la forma que

determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presentara a través de ventanilla única será obligatorio adelantar copia por fax (967491220).

JUNTO CON LA SOLICITUD DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Inscripción en el sistema nacional de garantía juvenil, actualizado.
- Fotocopia de la Titulación requerida en el puesto solicitado
- Fotocopia del DNI o pasaporte o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta del paro
- Vida Laboral actualizada.
- Curriculum Vitae.
- Carta de presentación facilitada por la Oficina de Empleo, en caso de tenerla.
- Fotocopia del Certificado de Minusvalía reconocida del 33%
- En caso de víctima de violencia de género, la documentación que acredite tal condición, según lo previsto en el RD 1917/2008.

Y cualquier otro dato que afecte a la veracidad de su solicitud a requerimiento de la administración.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Primero: Solicitar oferta genérica al Servicio Público de Empleo para la cobertura de una plaza de **archivero**, con los siguientes criterios:

- a. Estar inscritos como demandantes de empleo
- b. Estar inscritas como **beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de realización del contrato.
- c. Estar en posesión de **título universitario biblioteconomía y documentación, humanidades y patrimonio**. Que se valorará con **4 puntos**
- d. **Formación profesional de grado superior en la rama de administrativo**, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes



- reguladoras del sistema educativo.; relacionados con el puesto a desempeñar.
Se valorará con 3 puntos.
- e. **Formación profesional de grado medio en la rama de administrativo**, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; relacionados con el puesto a desempeñar.
Se valorará con 2 puntos
- f. **Certificado de profesionalidad de la familia de administración y gestión**, relacionado con el puesto a desempeñar, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. **Se valorará con 1 punto.**
- g. Se valorarán **cursos especializados en archivos o similares**, de la siguiente manera:
- De 20h a 50h ----- 0,25 puntos.
 - De 51h a 100h -----0,5 puntos.
 - Más de 100h ----- 1 punto.

Dentro de esto tendrán prioridad:

- a. Mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género, siempre y cuando cumplan los requisitos anteriores.
- b. Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- c. Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

5.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SELECCIONADOS. -

Tras la selección por la Comisión Local se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y preseleccionados, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles. La reclamación deberá ir acompañada de la documentación que estime necesaria para justificar dicha reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva de aspirantes a contratar, que se hará pública, en la forma indicada para la lista provisional.

6.- ÓRGANO DE SELECCIÓN. -

El órgano de selección estará compuesto por un presidente, un secretario y 2 vocales, todos ellos con voz y voto excepto el secretario que tendrá voz, pero no voto.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.



De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

8.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN. -

La Comisión Local de Selección formulará propuesta de la contratación a efectuar y de los suplentes.

9.- COFINANCIACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición

de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

9.- RECURSOS. Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, de acuerdo con dispuesto en la los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer Recurso potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En, Iniesta a 12 de noviembre de 2019

EL ALCALDE
Fdo.: José Luis Merino Fajardo.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS JOVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL.

PROYECTO: **INIESTA JÓVENES CUALIFICADOS ARCHIVO 2019**

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

D.N.I. _____, N° TELÉFONO _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL _____

EXPONE: Que tiene conocimiento de la convocatoria realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Iniesta para cubrir la plaza de empleo temporal como Archivero/a dentro del Proyecto para el Empleo de Personas Jóvenes Cualificadas e Inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y reuniendo los requisitos exigidos en la misma,

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en el proceso de selección, aportando para ello la siguiente documentación:

- o Copia Documento Nacional de Identidad o NIE
- o Certificación de estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil actualizada.
- o Carta de Presentación facilitada por la oficina de Empleo, en caso de tenerla.
- o Fotocopia de la Titulación requerida en el puesto solicitado
- o Tarjeta de Demandante de Empleo (DARDE).
- o Vida labora actualizada
- o Curriculum Vitae.
- o Tarjeta o certificado del grado de Discapacidad.
- o Acreditación documental de ser Víctima de Violencia de Género (Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género).

Iniesta, a de de 2.019

Fdo:

